



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 7/6

DECRETO U. DE C. N° 93 146

VISTOS:

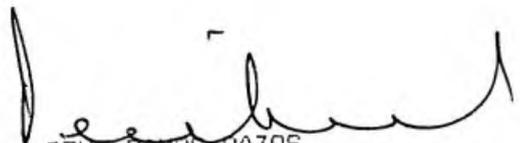
La declaración de Estado de Salud irrecuperable del trabajador Sr. SERGIO RECART OSSA, dictaminada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco según Resolución 1204/93 de 24 de Mayo de 1993; lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-140 de 25 de mayo de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

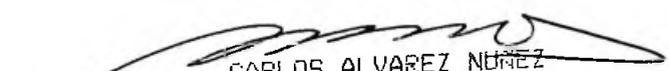
Declárase vacante a contar del 24 de Mayo de 1993, el puesto de Profesor Titular D.E. que desempeña el Sr. SERGIO RECART OSSA en la Facultad de Medicina en virtud de haber sido declarado en estado de salud no recuperable por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco.

Transcribese (original) al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 2 de 1993.-


RENE RAMOS PAZOS
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don RENE RAMOS PAZOS, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.